

QUINTERO, 15 FEB. 2016

VISTOS

- 1.- Memorandum N° 05/2016 de Administración Municipal a Secretaría de Planificación de fecha 08 de enero de 2016, mediante el cual se adjunta certificado de factibilidad presupuestaria y solicita proceder a licitación para la compra de Mini Cargador Frontal;
- 2.- Certificado de Finanzas N° 3 de fecha 07 de enero de 2016, donde se da factibilidad para la compra de Mini Cargador Frontal por un valor de \$32.000.000 con Iva incluido;
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 000113 de fecha 14 de enero de 2016, el cual aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regulan el proceso de licitación pública;
- 4.- Acta de Apertura Propuesta Publica ID4547-2-LE16 de fecha 08 de febrero de 2016;
- 5.- Informe Técnico N° 005/2016 de Comisión Técnica Municipal de fecha 11 de febrero de 2016;
- 6.- Certificado de Finanzas N° 31 de fecha 15 de febrero de 2016, el cual modifica Certificado de Finanzas N° 3 de fecha 07 de enero de 2016, por un monto \$38.080.000.- IVA Incluido;
- 7.- Lo establecido en la Ley N° 19886. Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compra Públicas y su reglamento;
- 8.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

- 1.- **ADJUDIQUESE** a la empresa Distribuidora de Vehículos **Suzuval Limitada**, Rut N° 78.419.560-0, representada legalmente por don Juan Francisco Iturriaga Alcalde, Rut N° [REDACTED] Ambos con domicilio en Avenida Colon N°2493, Valparaíso, la "ADQUISICION DE UN MINI CARGADOR FRONTAL HIDROTASTICO NUEVO PARA LA UNIDAD OPERATIVA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO", por un monto de \$38.080.000.- (treinta y ocho millones ochenta mil pesos), con un plazo de entrega de un día después de la firma de contrato.
- 2.- **PROCEDASE** a la confección de Contrato respectivo por parte de Asesoría Jurídica.
- 3.- **DESIGNESE**, a la Secretaria Comunal de Planificación como Unidad Técnica para velar directamente por la correcta ejecución del contrato.
- 4.- **PUBLIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Anótese, Comuníquese y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



RUBEN GUTIERREZ CABRERA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- 1- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Administración
- 4.- Administración y Finanzas.
- 5.- Asesor Jurídico
- 6.- SECPLA (2).

RGC/YGS/FJD/vpv.-

(Mis Documentos año 2016/DECRETOS N°017/2016/Adjudica proyecto "ADQUISICION DE UN MINI CARGADOR FRONTAL HIDROTASTICO NUEVO PARA LA UNIDAD OPERATIVA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO")